Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 2	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante el Decreto N° 1000-0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se han revisado y estudiado todos los requisitos de ley para la suscripción del Contrato con entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA DE IBAGUE Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA BRINDAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIONES ESPECIFICAS DE VULERABILIDAD DE DERECHOS Y/O SITUACION DE RIESGO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA GUARDERIA NOCTURNA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA, el señor OSCAR ALFONSO TORRES DELGADO,** identificado con la cedula de ciudadanía 93.406.697 de Ibagué **Representante Legal de LA FUNDACION EMPRENDER Y AVANZAR NIT. 809010344-6**, a por ser una entidad con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetos trazados en el presente convenio **LA FUNDACION EMPRENDER Y AVANZAR** cuenta con la idoneidad para ejecutar de la manera más adecuada el objeto del presente convenio en virtud a la experiencia que acredita mediante los siguientes contratos y / o convenios donde ha desarrollado las siguientes actividades:

1). CONTRATO No. 2148 del 26 de JUNIO de 2025, Suscrito entre **ALCALDIA DE IBAGUE Y UNION TEMPORAL GUARDERIA NOCTURNA DE IBAGUE 2025 NIT 901958990 - 7,** OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA DE IBAGUE Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA BRINDAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIONES ESPECIFICAS DE VULERABILIDAD DE DERECHOS Y/O SITUACION DE RIESGO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA GUARDERIA NOCTURNA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA.. Valor: ($625.000.000).**

2). CONTRATO No. 2092 DEL 26 DE ENERO DE 2025, Suscrito entre **ALCALDIA DE IBAGUE Y FUNDACION EMPRENDER Y AVANZAR** - OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA DE IBAGUE Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA BRINDAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIONES ESPECIFICAS DE VULERABILIDAD DE DERECHOS Y/O**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

SITUACION DE RIESGO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA GUARDERIA NOCTURNA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA. Valor: ($986.209.522).

De acuerdo con lo anterior, el presente convenio a celebrar con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con el propósito de desarrollar de manera conjunta actividades asignadas por la ley a las entidades públicas.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Decreto Municipal No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Jorge Arguelles – contratista
Reivso: Santiago Carrera – Contratista
Revisó: Claudia Liryam Patiño Henao– *Directora de Infancia y Adolescencia.*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué